

 Universidad Zaragoza  Funded by the European Union	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca la provisión de plazas de personal laboral de apoyo a la investigación en la Categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Descripción puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral indefinido.
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB
	DESCRIPCIÓN	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<p>Apoyo al coordinador del Proyecto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de informes técnicos de seguimiento del proyecto de investigación • La coordinación y supervisión de las distintas actividades que integran el programa de investigación y el programa de formación de investigadores • La gestión de los resultados susceptibles de protección de la propiedad intelectual que se generen durante la ejecución del proyecto <p>Organización de reuniones y eventos de coordinación, difusión y formación.</p> <p>Gestión de la comunicación, en inglés, en distintos medios (especializados y dirigidos al público en general) para dar a conocer los objetivos y logros del proyecto.</p>
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<p>Ver Anexo I</p> <p>Financiado por: Unión Europea eNargiZinc / Towards innovative and affordable sodium- and zinc-based energy storage systems based on more sustainable and locally-sourced materials (HORIZON EUROPE GA 101120311) Convocatoria: HORIZON-MSCA-2022-DN-01</p>	

En lo no previsto por estas bases será de aplicación lo prevenido en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP), en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y demás normativa de general y pertinente aplicación.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>



84f8680cd11f516527327d5284e94112

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>  <p>Funded by the European Union</p>	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado ni separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes será de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <https://sede.unizar.es/solicita>

Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.

- La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en la presente convocatoria, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



84f8680cd11f516527327d5284e94112

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	

 Universidad Zaragoza  Funded by the European Union	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

d. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el informe de la vida laboral.

- d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
5. En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.



84f8680cd11f516527327d5284e94112

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	

 Universidad Zaragoza  Funded by the European Union	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Joan Josep Manyá Cervelló	Jesús María Arauzo Pérez
Vocal 1	Francisco Javier García Ramos	Mariano Vidal Cortés
Vocal 2	María Nieves Latorre Sierra	Gloria Gea Galindo
Secretaria (*)	Inmaculada Marquina Cestero	María José Vera Muñoz

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016.
3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos. Para superar esta fase deberá obtenerse un mínimo del 30% de los puntos, sin perjuicio de que la Comisión de Valoración establezca una nota de corte distinta.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

Una vez finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración hará pública la lista de candidatos que pasan a la Fase 2 del proceso selectivo, así como la fecha y lugar de realización de la prueba práctica.

2. Fase 2. Prueba práctica.

La Comisión realizará una prueba práctica que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II.

3. Selección de candidato.

Finalizado el proceso, la Comisión adjudicará el puesto convocado a quien haya obtenido la mayor puntuación.

La adjudicación del puesto se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion>

SÉPTIMA. Formalización del contrato.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	

 <p>Universidad Zaragoza</p>  <p>Funded by the European Union</p>	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art.38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que Vd. tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



84f8680cd11f516527327d5284e94112

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	

 Universidad Zaragoza  Funded by the European Union	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO	Código Proyecto: I-2024/002
	DESCRIPCIÓN	eNargiZinc - Grant agreement ID: 101120311.
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Financiado por: Unión Europea eNargiZinc / Towards innovative and affordable sodium- and zinc-based energy storage systems based on more sustainable and locally-sourced materials (HORIZON EUROPE GA 101120311) Convocatoria: HORIZON-MSCA-2022-DN-01
NECESIDAD INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO		Escuela Politécnica Superior (Huesca)
CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1. TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO		
Descripción		
Supervisión del cumplimiento de las actividades del proyecto según lo establecido en el Grant Agreement (GA)		
Organización de reuniones de seguimiento y planificación de los eventos formativos contemplados en el GA		
Coordinación en la elaboración de informes de seguimiento (deliverables), tanto técnicos como de gestión		
Coordinación del proceso de selección de los investigadores predoctorales a contratar en el marco del proyecto		
Coordinación de los contenidos publicados en la web del proyecto, así como en los distintos medios de comunicación y diseminación (X, ResearchGate, etc.)		
Gestión económica del proyecto (justificación de gastos. Control de ejecución del presupuesto, etc.) en coordinación con la Oficina de Proyectos Europeos.		
CONDICIONES DE TRABAJO		
DURACIÓN	El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima y su duración tiene carácter indefinido. No obstante, dado que la financiación del contrato se nutre por ingresos externos de carácter finalista vinculados al proyecto o fondo financiador indicado en las presentes bases, su duración vendrá determinada por la finalización del programa financiador o bien por concurrir alguna de las causas legalmente procedentes. En todo caso, la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato objeto de esta convocatoria, será causa objetiva de extinción del mismo.	
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.	
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio	



84f8680cd11f516527327d5284e94112

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	

 Universidad Zaragoza  Funded by the European Union	CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-	
	REFERENCIA	PRI-049/2023
	Puesto	Técnico Medio de Apoyo a la Investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)		
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Máster en Ingeniería Química	10 puntos
	Máster en otras disciplinas científico-técnicas distintas a la Ingeniería Química	3 puntos
	Doctorado en Ingeniería Química	2 puntos
EXPERIENCIA (Máximo 55 puntos)	Experiencia investigadora en el área de materiales carbonosos para aplicaciones electroquímicas	7 puntos/año. Máximo 25 puntos
	Experiencia en gestión de proyectos de investigación financiados por la UE	5 puntos/año. Máximo 20 puntos
	Publicaciones en revistas indexadas en JCR en el ámbito de la Ingeniería Química o disciplinas afines	1 puntos/publicación. Máximo 10 puntos
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés - B1 - B2 - C1 - C2	0 puntos 3 puntos 5 puntos 7 puntos
	Cursos de formación recibidos en las temáticas siguientes: gestión de proyectos de investigación, comunicación de resultados de investigación, publicaciones en acceso abierto, gestión de la propiedad intelectual y comercialización de resultados de investigación	0,2 puntos/hora. Máximo 10 puntos
	Asistencia a congresos, jornadas, o similar de temáticas relacionadas con la síntesis de materiales carbonosos y sus aplicaciones en el ámbito de la energía	1 punto/evento. Máximo 8 puntos.
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)	Estancias de investigación en organismos extranjeros (de duración mínima de 2 meses ininterrumpidos).	0,5 puntos/mes. Máximo 3 puntos
	Cursos de formación recibidos en las temáticas siguientes: diseño y mantenimiento de páginas web, seguridad de sistemas de información y edición avanzada de documentos digitales	0,2 puntos/hora Máximo 2 puntos
FASE 2. PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)		
PRUEBA PRÁCTICA Caso práctico relativo a las tareas inherentes al puesto		Máximo 30 puntos



84f8680cd11f516527327d5284e94112

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84f8680cd11f516527327d5284e94112>

CSV: 84f8680cd11f516527327d5284e94112	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/11/2023 10:34:00	